

receptoría

mas y p[er]tancias para que  
h[ab]ien = Conloque  
choy Senorey: ve que yo

se Diciembre se mil  
Justicia y Resint. de  
vicio Sagrada y Monnal  
Damas N[ost]ras. Resint. de

que abuso primarero y se procedio a acordar lo sig  
Por d[omi]no D. Fran. Maron Alfeca se disp[one] que sin dar cuenta ala  
Junta Superior no es dictamen se proceda al apremio alas perso  
nas que no an pagado el empr[est]ito que es de cuantam[ento] a lenio  
abien realizas para surtir alas Tropas solo necessaris  
En lo que el Sr. D. Manuel Canero Disp[one] que el cuantam[ento]  
siendo apurado todo lo recaudo para la manutencion de las Tropas  
manifestando y qualm[odo] ala Junta Sup[er]ior y la prov. es superior  
al Subm. de lo que rinden las Contribuciones al Pueblo, Solicitando

[Signature]

